

"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS Compras (Ley N° 14.815), Resoluciones y Sociedades

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

luación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. **Lugar de Consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. **Lugar de Presentación de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta 12.30 horas del 21 de julio de 2017. **Lugar de Apertura de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de Ofertas:** 21 de julio de 2017, 13.00 horas.

COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. **Compra Superior:** 15/2017, autorizada y aprobada por RESOL-2017-23-GDBA-SSTAMDSGP. **Publicación Por:** 1 Día. **Expediente:** 2164-4674/17. **Repartición:** Subsecretaría de Deportes. **Objeto:** Adquisición de auriculares para ser entregados en la etapa final de los juegos bonaerenses 2017, según planilla de cotización en Anexo I, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. **Monto Presupuesto Estimado:** Pesos Doce Millones Doscientos Cuatro Mil (\$12.204.000,00). **Valor del Pliego:** Sin costo. **Muestras:** Los oferentes deberán presentar una muestra del renglón a ofertar, previo al acto de apertura, en la Subsecretaría de Deportes ubicado en la avenida 532 y 23, La Plata, en el horario de 10:00 hs a 14:00 hs. La muestra será recibida hasta las 14:00 hs. del día jueves 20/07/2017. La misma debe estar correctamente identificada con el nombre de la empresa, número de expediente y de contratación y deberá contener la impresión requerida. La muestra quedarán para la eva-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-23-E-GDEBA-SSTAMDSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 12 de Julio de 2017

Referencia: 2164-4674/17 Autoriza el llamado Compra Superior 15/17

VISTO la Ley N° 14.853, los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 53/17E, el Decreto N° 592/16 y el expediente N° 2164-4674/17 por el que tramita la Contratación N° 15/17 - Compra Superior, tendiente a la adquisición de auriculares para ser entregados en la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2017, a requerimiento de la Subsecretaría de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando a los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que sin perjuicio de los beneficios operados en todo el sistema de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada desde la sanción de la citada Ley, por Decreto N° 53/17E ha sido prorrogada su vigencia, en virtud de verificarse que las causales que justificaron su sanción no han cesado;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que a fojas 1/5, la Subsecretaría de Deportes solicita la adquisición de los elementos referenciados en el visto, con el fin de ser distribuidos como obsequio entre los participantes de la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2017 que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 30 de septiembre al 4 de octubre del corriente, agregando listado de los materiales solicitados especificando tipo y cantidad;

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos doce millones doscientos cuatro mil (\$12.204.000,00), resultando dicha suma de un promedio entre los presupuestos agregados de empresas del rubro;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, contenidos en Decreto N° 4/16, Anexo II, y conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, artículo 3 del Anexo I – Compra Superior;

Que la Subsecretaría Técnico Administrativa elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas de los bienes, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo "A", del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 592/16;

Que la Dirección Técnica, Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventivo del gasto, Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación –según Anexo "B" del Decreto N° 592/16 – compuesta por Bases de Contratación y Planilla de Cotización–, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de julio de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 12:30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 13 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las Bases de contratación;

Que asimismo la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de un (1) día, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el artículo 10° del Decreto N° 592/16, con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que el Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 04/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, su Decreto Reglamentario N° 592/16 y Decreto N° 53/17E;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 15/17 -Compra Superior- (PLIEG-2017-01187463-GDEBA-DCYCMDSP) tendiente a la adquisición de auriculares con el fin de ser distribuidos como obsequio entre los participantes de la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2017 que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 30 de septiembre al 4 de octubre del corriente, a requerimiento de la Subsecretaría de Deportes, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, con un plazo de entrega entre el 15 y el 21 de septiembre de 2017, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21 de julio de 2017 a las 13 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 53 N° 848, Torre Gubernamental N° II, cuarto piso, La Plata.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - PRG12 – AES 2 - Finalidad 3 - Función 9 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 – Subprincipal 9 - Partida Parcial 1. Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, monto total de pesos doce millones doscientos cuatro mil (\$12.204.000,00.).

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Joaquín Ignacio Tome
Subsecretario
Subsecretaría Técnico Administrativa
Ministerio de Desarrollo Social

C.C. 8.487

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-6-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 26 de junio de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-398/17 s/ puesta en valor Guardia Hospital Petrona V. de Cordero.

VISTO el expediente N° 2402-398/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Guardia Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero" en el partido de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° 416 de fecha 2 de mayo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 185/186 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos siete millones doscientos trece mil seiscientos quince con cuarenta y dos centavos (\$7.213.615,42), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 188/200 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 19 de Mayo del 2017, obrante a fojas 207;

Que a fojas 507/513 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos siete millones quinientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$7.528.892,48);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 514/515 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos nueve millones veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$9.029.948,54), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa OSHI S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 527 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 522 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 523 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 521 y vuelta;

Que por lo expuesto procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Guardia Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero" en el partido de San Fernando y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos nueve millones veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$9.029.948,54), para obra, a la que agregándole la suma de pesos noventa mil doscientos noventa y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$90.299,49) para dirección e inspección, la suma de pesos noventa mil doscientos noventa y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$90.299,49) para embellecimiento y la suma de pesos doscientos setenta mil ochocientos noventa y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$270.898,45) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con noventa y siete centavos (\$9.481.445,97), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 1 - PRY 7765 - FI 3 - FU 1 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 675.

ARTÍCULO 4º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y para embellecimiento para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: OSHI S.A.

ARTÍCULO 7º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentaran como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.315

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-4-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 26 de junio de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-354/17 S/ Puesta en valor Guardia Hospital San Roque Gonnet.

VISTO el expediente N° 2402-354/2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos San Roque Remodelación Guardia y Emergencia", en la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 377 de fecha 20 de abril de 2017 obrante en copia certificada a fojas 259/260 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doce millones setecientos veinticinco mil doscientos noventa y tres con noventa centavos (\$12.725.293,90), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 262/273 conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura del 9 de mayo de 2017, obrante a fojas 278 y vuelta;

Que a fojas 715/724 la Dirección Provincial de Arquitectura, procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos trece millones trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$13.372.898,60);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 882/883 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos dieciséis millones ciento cincuenta y un mil setecientos ocho con sesenta y cinco centavos (\$16.151.708,65), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas TECMA S.A. y FENBER INGENIERÍA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 895 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 890 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 891 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 889 y vuelta);

Que por ello procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos San Roque Remodelación Guardia y Emergencia", en la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º, a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos dieciséis millones ciento cincuenta y un mil setecientos ocho con sesenta y cinco centavos (\$16.151.708,65) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y un mil quinientos diecisiete con nueve centavos (\$161.517,09) para dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021), la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno con veinticinco centavos (\$484.551,25) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento sesenta y un mil quinientos diecisiete con nueve centavos (\$161.517,09) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro con ocho centavos (\$16.959.294,08), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos diez millones doscientos ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y cuatro centavos (\$10.208.333,34) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento dos mil ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$102.083,33) para dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021), la suma de pesos ciento dos mil ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$102.083,33) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174) y la suma de pesos trescientos seis mil doscientos cincuenta (\$306.250) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos diez millones setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$10.718.750).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley 14.879 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 1 - PRY 2203 - FI 3 - FU 1 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 330.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3º, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos seis millones doscientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro con ocho centavos (\$6.240.544,08), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas TECMA S.A. y FENBER INGENIERÍA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.349

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-7-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 26 de junio de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-368/17 S/ Licitación Pública, obra: "Hospital Zonal General de Agudos Simplemente Evita - Puesta en Valor Sector Guardia y Entorno".

VISTO el expediente N° 2402-368/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Simplemente Evita – Puesta en Valor Sector Guardia y Entorno" en la localidad de González Catán, partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° 372 de fecha 18 de abril de 2017 obrante en copia certificada a fojas 226/227 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con treinta y cinco centavos (\$5.962.941,35), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 229/240 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 5 de mayo de 2017, obrante a fojas 244;

Que a fojas 448/455 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos seis millones doscientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis con siete centavos (\$6.266.216,07);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 458/459 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa POSE S.A. por la suma de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho centavos (\$7.446.340,88), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 470 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 465 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 466 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 464 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Simplemente Evita – Puesta en Valor Sector Guardia y Entorno" en la localidad de González Catán, partido de La Matanza y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa POSE S.A. por la suma de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta con ochenta y ocho centavos (\$7.446.340,88) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$74.463,41) para dirección e inspección, la suma pesos de setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$74.463,41) para embellecimiento y la suma de pesos doscientos veintitrés mil trescientos noventa con veintidós centavos (\$223.390,22) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos siete millones ochocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y dos centavos (\$7.818.657,92), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – CAT PRG – NRO 7 - SPRG 1 – PRY 7765 – FI 3 - FU 1- FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 - UG 675.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.339

Sociedades

CONSULTORA SAN ANDRÉS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de setiembre de 2016 se designaron nuevas autoridades, por el término de 3 ejercicios. Conformación actual del directorio por acta de Directorio misma fecha: Presidente: Alejandro Juan Unger. D.N.I. 11.367.953 Vicepresidenta: Silvia Mónica Vázquez. D.N.I. 11.005.856, ambos con domicilio en Leandro N. Alem 79, piso 8 Dpto. "C" Quilmes, Buenos Aires. Director suplente: Andrés Edgardo Vázquez. D.N.I. 13.965.131, con domicilio en Leandro N. Alem 79, piso 9 Dpto. "A" Quilmes. Buenos Aires. Presentes todos en el acto, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en N. Alem N° 79, piso 9. dpto. "A" de Quilmes. Buenos Aires. Autorizada: María Cristina Gaitán, Abogada.

L.P. 21.767

HAKUNA MATATA SERVICIOS TERAPÉUTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por instrumento privado con firmas certificadas el 14/06/2017: 1) Socios: Vanesa Lidia Carrera, argentina, nacida el 9/4/1979, DNI 27.262.701, CUIT 27-27262701-6, abogada, soltera y Juan Antonio Ramiro Tosoni Rochon, argentino, nacido el 13/7/1978, DNI 26.894.716, CUIT 20-26894716-8, abogado, soltero, ambos con domicilio en Pedro Curie N° 1071, localidad y partido de Brandsen, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: "Hakuna Matata Servicios Terapéuticos S.R.L." 3) Domicilio: Pedro Curie N° 1071, localidad y partido de Brandsen, Prov. de Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: crear y/o fundar y/o desarrollar acciones inherentes a la tarea producida en los dispositivos de Centro de Día brindando un servicio al niño, joven o adulto con discapacidad severa o profunda, con el objeto de posibilitar el más adecuado desempeño en su vida coti-

diana mediante la implementación de actividades que tiendan a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades; y/o crear, y/o fundar y/o desarrollar dispositivos de Centro Educativo Terapéutico, activando o fundando uno o más establecimientos que tengan por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativo a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico; y/o crear, y/o desarrollar, y/o fundar consultorios médicos de rehabilitación; y/u otros establecimientos ambulatorios contemplados en el Decreto Provincial Reglamentado 3.020/2002 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, como así también aquellos dispositivos y/o establecimientos ambulatorios de Salud que sean creados por modificaciones al nombrado Decreto Reglamentario. Asimismo tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte escolar, y/o diferencial, y/o empresarial, y/o de ambulancias a las entidades o personas que lo requieran en un radio de acción nacional. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Las actividades sociales que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Capital Social: \$ 25.000, dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 7) Administración y

Representación: estará a cargo de entre 1 y 5 gerentes, uso de la firma social indistinta. Designación por duración de la sociedad. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 30/04. 10) Se designa Gerente al socio Vanesa Lidia Carrera. Carla Fiori, Notaria.

L.P. 21.776

LA ZULEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 03/04/2017 se designó Directorio y se distribuyeron los cargos, todos con mandato hasta el 31/04/2018, resultando: Presidente: Abel Roberto Bomrad (DNI 4.597.053); Directores Titulares: Abel Leandro Bomrad (DNI 24.957.740), Marta Haydee Costantini (DNI 5.319.229) y Cecilia Haydee Bomrad (D.N.I. 28.752.697) y Director Suplente: María Marta Bomrad (D.N.I. 30.745.863). Carla Fiori, Notaria.

L.P. 21.777

DONKEYLEON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Horacio Pagano, argentino, nacido el 23/10/78, empresario, divorciado, DNI 26.996.083, CUIT 20-26996083-4, domiciliado en Aconquija 2066, Localidad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As. y Rubén Darío Pagano, argentino, nacido el 02/09/84, empresario, casado, DNI 31.165.754, CUIL 20-31165754-3, domiciliado en Calle 425 N° 1076, Localidad de Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 54 del 25/04/17 Registro 6 San Isidro. 3) Donkeyleon S.A. 4) Paraná n° 3959, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo, de mercaderías generales, productos agropecuarios, ganaderos, maquinarias, semovientes, fletes, acarreo, encomiendas y bienes muebles de producción nacional o extranjera, sea por cuenta propia o de terceros, utilizando para ello medios propios o de terceros. Al almacenamiento y distribución de las mercaderías transportadas, en depósitos propios o de terceros, y en playas terrestres, marítimas, aéreas y ferroviarias, cumpliendo para ello con

los requisitos que exijan las disposiciones vigentes, o las que se dictaren en el futuro. Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga en general. Podrá efectuar mediante la prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, de estibajes en general, la carga y descarga en zonas terrestres, portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y ferroviarias de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, vinculados todos ellos con la referida actividad comercial. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Leandro Horacio Pagano y Director Suplente: Rubén Darío Pagano, ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 21.778

INDUSTRIAS EPTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Públ. 191 del 24/05/2017 Rosio Luis Fusetti cedió 244 cuotas sociales a María Ángela Fusetti Betz (argentina, nacida el 31/05/72, soltera, hija de Rosio Luis Fusetti y de Isabel Betz, ingeniera, DNI 22.784.257, CUIT 27-22784257-7, domiciliada en Industria N° 3860, loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As.), reformándose el artículo cuarto del contrato social. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 21.779

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS RIOPLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/07/2016 se designa Presidente: Carlos Ángel Zucolillo CUIT 20-10815587-7, dom. calle 524 N° 1080, Director Suplente: Rafael Lafuente, CUIT 20-20244349-5 dom. calle 2 N° 109, ambos de La Plata; Bs. As.; 3 ejercicios. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 21.780

SIN RUMBO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 29/5/2017 se designa Presidente: Conti Patricia Elena, CUIT 27-24041263-8; Director Suplente Márquez Enriquez Fabián Alejandro, CUIT 20-17480013-9, ambos con dom. en calle Montevideo N° 2300 de la Ciudad y Partido de Berisso, Bs. As.; 3 ejercicios. Se traslada la sede social a Avenida Montevideo N° 1249 Piso 1° Dto. 1 Ciudad y Partido de Berisso, Bs. As. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 21.781

AGRYCON S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 07/03/2017 se designa Presidente: Cecilia Andrea Mayocchi, CUIT 27-14463887-0, Vicepresidente: Marcelo Eduardo Esquioga, CUIT 20-10743774-7 ambos domiciliados en calle 9 N° 685 Piso 1° La Plata, Prov. de Bs. As. Director Suplente: Hebe Beatriz Mayocchi, CUIT 27-13423351-1, dom. calle 25 N° 5433 City Bell, Prov. de Bs. As.; 3 ejercicios. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 21.782

ESPACIOS RECREATIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 5/06/2017 los Sres. Facundo Mario Fernández y Federico Martín Arias ceden 1.400 cuotas de capital cada uno que tenían en la sociedad Espacios Recreativos S.R.L. constituida en contrato privado del 17/02/2012 e inscripta en D.P.P.J. el 20/09/2013, matrícula 116.762 de Sociedades Comerciales, las mismas fueron cedidas a Alejandro Javier Dolinsky 350 cuotas, y a Nicolás Miguel Dolinsky 1.050 cuotas. Asimismo por este mismo instrumento se decide por unanimidad: a) nombrar socio gerente al Sr. Nicolás Miguel Dolinsky cesando como gerente el Sr. Facundo Mario Fernández; b) trasladar la sede social a la

calle Misiones 1345 de la ciudad y partido de Luján de la Provincia de Bs. As. y c) la reforma del contrato social en su artículo cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios: explotación de pista de karting en predio destinado a parque de diversiones, incluyendo todas las actividades propias del rubro mencionado, por ejemplo cumpleaños, eventos empresariales, atracciones para niños, piletas; B) Constructora e Inmobiliaria: Intervenir como fiduciaria, pudiendo, en consecuencia, dedicarse a la administración de inmuebles urbanos y rurales, desarrollo, formación, promoción y/o administración de clubes de campo, barrios cerrados y/o consorcio de propietarios, por cualquier sistema creado o a crearse, y su comercialización, pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos legalmente. Dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo realizar dichas construcciones con aportes particulares, como así también la provisión y/o comercialización de materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos legalmente. C) Financiera: Mediante la realización y/o administración de construcciones, administración de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con y sin interés, financiar la realización de toda clase de obras, en todos los casos con medios propios o de terceros se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526. Para la prosecución del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Luján, junio de 2017. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 21.783

GT CRANES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: los accionistas Gabriel Alejandro Cornacchiulo y María Paola Vaszari son de nacionalidad argentina. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 21.784

DRIPLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 14/3/17 designó Presidente: Juan Pablo Brugna. Director Suplente: Flora Susana Ribkis. Federico F. Alconada, Abogado

L.P. 21.785

PCSJB S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 25/4/08: cambió de jurisdicción a Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: calle 3 de Febrero 2430, P. 5° B. Reformó el Artículo Primero. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 21.786

ÑANCUL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 05/06/2017 se designan Presidente: Leandro Almeida Paneci, CUIL 20-36717344-1 domicilio: 139 N° 45; Director Suplente: Matías Ariel Martínez CUIL 20-32666557-7 domicilio: 95 284 ambos domiciliados en la ciudad y partido La Plata, Buenos Aires. Dra. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 21.787

FARMACIA SOBERANÍA Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Reconducción de S.C.S.: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 17 del 15/12/2016, la totalidad de los socios de "Farmacia Soberanía S.C.S.", domicilio social en Soberanía Nacional 3169, G. Laferrere, Pdo. La Matanza, Sres. Mónica Gerez, Herald Daniel Holgado y María del Carmen Agudiez, que representan el 100% de su capital social, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y en consecuencia la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99 años) el que deberá computarse desde la inscripción de la presente reconducción". Edgardo Sebastián Miqueleiz, Notario.

Mn. 62.164

GRUPO MC2I S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Daniel Horacio Izzo, DNI 23.671.239, divorciado, argentino, docente, nacido el 13/01/1974, domiciliado en Fitz Roy 1450, C.A.B.A.; Cristian Alberto Cavallaro, DNI 27.201.770, soltero, argentino, empleado, nacido el 11/03/1979, domiciliado en Fitz Roy 1450, C.A.B.A.; María Cristina Izzo, DNI 22.706.024, soltera, argentina, comerciante, nacida el 14/03/1972, domiciliada en Azcuénaga 4448, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Mario Marcelino Maciel, DNI 12.647.456, soltero, argentino, comerciante, nacido el 08/12/1958, domiciliado en Azcuénaga 4448, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 19/06/2017; 3) Denominación: Grupo MC2I S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida San Martín 1925, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) compra, venta (por mayor y/o menor), importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de limpieza y de elementos básicos que no requieran habilitación especial para su manejo para fraccionamiento, armado y combinación de productos de limpieza sin intervención de procesos físicos o químicos; b) compra, venta (por mayor y/o menor), importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, gorros, bufandas, medias, joyería, guantes y accesorios similares, fibras tejidos, hilados y las materias primas que lo componen; c) compra, venta (por mayor y/o menor), importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de tecnología o electrónicos para uso o entretenimiento personal; 2) Industriales: Fabricación, elaboración y confección de ropa, prendas de vestir, gorros, bufandas y accesorios similares; 3) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 4) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas: negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Mario Marcelino Maciel como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.176

TRANSLAU TRANAZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Trinidad

Mariana Nicolau, DNI 29.392.154, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/02/1982, domiciliada en Giribone 796, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 21/06/2017; 3) Denominación: Translau Tranaza S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse al transporte de cargas generales; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Lorena Paola Barraza como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.177

TRINILOR PAOANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Trinidad Mariana Nicolau, DNI 29.392.154, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/02/1982, domiciliada en Giribone 796, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 21/06/2017; 3) Denominación: Trinilor Paoana S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse al transporte de cargas generales; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Lorena Paola Barraza como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.178

CONSTRU GRALOPAO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Graciela Ramona Díaz, DNI 17.914.278, soltera, argentina, comerciante, nacida el 09/08/1967, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 690, Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 21/06/2017; 3) Denominación: Constru Gralopao S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la construcción, refacción, y/o remodelación de todo tipo de inmuebles; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Graciela Ramona Diaz como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.179

CENTRO DE LA VISIÓN LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 04/05/2017, se realiza la siguiente cesión de cuotas. Carlos Gerardo Montes, DNI 16.532.544 cede a Carlos Alberto Marcheschi, DNI 17.466.088, 50 cuotas a \$ 12.500; 2) Contador Público, Roque Colombo.

L.P. 21.824

CALDERAS MARKOWICZ S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción artículo 60 Ley N° 19.550, acta de asamblea N° 5 del 22/05/2017. El directorio queda conformado de la siguiente manera: presidente Román Markowicz, D.N.I. 31.096.409, Director suplente: Eugenio Marcowicz, D.N.I. 10.588.717, ambos con domicilio en Víctor Hugo 161 de Wilde, partido de Avellaneda. Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 21.834

MACERATA OLIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 100 del 7-05-17. 2) Sede: Baradero 5270 de Villa Dominico, partido de Avellaneda. 3) Durac. 99 años desde insc., 4) Cap.: \$ 100.000 div.

10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. 5) Socios: María Amelia Candia, 39 años, viuda, argentina, comerciante, dom. Venezuela 6036 de Wilde, Pdo. Avellaneda, D.N.I. 26.640.275, CUIL 27-26640275-4 y Martina Bordon Rivieros, 73 años, casada, argentina, comerciante, dom. Con. Gral. Belgrano 5390 de Lanús, D.N.I. 15.111.531, CUIL 23-15111531-4, 6) Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la elaboración, expendio y distribución de comidas, bebidas y alimentos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, 7) Adm. y Repres. Gerente: María Amelia Candia. 8) Cierre Ejerc.: 31/12. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C.). Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 21.835

BREGLIANO & MIGLINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Julián Andrés Bregliano, 15/9/1988, 33.989.042, Ombú 2033 Don Torcuato, Tigre, profesional del golf y Federico Damián Miglino, empleado administrativo, 9/6/1986, 32.341.439, Bolivia 2991 4° B Cdad. Autónoma de Bs. As., argentinos, solteros; Esc.: N° 225 del 19/6/2017, Dlio.: Ombú 2033 Don Torcuato, Tigre, Bs. As.; Explotación del ramo gastronómico en todos sus rubros, importar, exportar, y comercializar alimentos, equipos para su elaboración, confiterías, restaurantes y salones de fiesta; 99 años; \$ 100.000; Administración: el o los socios gerentes indistintamente por plazo social; Gerentes: Julián Andrés Bregliano y Federico Damián Miglino; Representación social: El Gerente; Fiscalización Social: Art. 55 LS; Ejerc.: 31/12. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 21.837

OTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Gerente. 1) Acta del 21-5-2017, designación en el cargo de gerente a Carla Ariana Moretto, DNI 31.940.337, domicilio Calle 508 N° 3462 PB, Dto. 6, de la Localidad de M. B. Gonnet, Partido de La Plata, por tres años. Dra. Carolina Dalía Gómez, Abogada.

L.P. 21.839

LOGÍSTICA LA ADITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 2017, el socio Miguel Ángel Díaz Viguera, DNI 11.247.391, nac. 28/11/1954, arg., casado, comerciante, CUIL 20-11247391-3, dom. Luis Mallol N° 231, Bolívar, Bs. As., vende, cede y transfiere a Verónica Noelia Díaz, DNI 29.700.794, nac. 28/01/1983, arg., soltera, comerciante, CUIL 27-29700794-2, dom. Av. Pedro Vignau N° 282, Bolívar, Bs. As., la cantidad de 240 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, representativas del 20% del Capital Social y la socia María Isabel Piñeiro, DNI 11.323.358, nac. 30/06/1955, arg., casada, comerciante, CUIL 27-11323358-9, dom. Luis Mallol N° 231, Bolívar, Bs. As., vende, cede y transfiere a la señora Verónica Noelia Díaz la cantidad de 120 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, representativas del 10% del Capital Social y al señor Jorge Luis Albanese, DNI 29.700.784, nac. 07/01/1983, arg., soltero, comerciante, CUIL 20-29700784-0, dom. Av. Pedro Vignau 282, Bolívar, Bs. As. la cantidad de 120 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, representativas del 10% del Capital Social. Dr. Franco E. Canepare, Abogado.

Az. 71.474

CHARITO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica reforma de la sociedad "Charito Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en calle Burgos N° 508, Azul, Pdo. Azul, Prov. Bs. As. Prórroga plazo de duración: 99 años desde 1/01/1978. Aumento de capital social: Capital anterior \$ 0,0004. Capital resultante del aumento \$ 100.000. Acta de Reunión de Socios del 1/06/2017. M. Alejandra Cruz, Escribana.

Az. 71.485

CERRO BAJO DEL CALVU 943 S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 10 LGS Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de junio de 2017, los señores: Francois Hernán Carlos, argentino, soltero, DNI 23.249.630, domiciliado en Burgos N° 621 Piso 13 Dpto. A, ciudad y partido de Azul, Prov. Bs. As., 13/03/1973, ingeniero agrónomo, CUIT 20-23249630-5; Noli Diego Javier, argentino, soltero, DNI 28.252.836, domiciliado en Corrientes N° 1076, ciudad y partido de 9 de Julio, Prov. Bs. As., 12/07/1980, ingeniero agrónomo, CUIT 20-2252836-4; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos aspectos más salientes son: Denominación: Cerro Bajo del Calvu 943 S.R.L. Domicilio: Burgos N° 621 Piso 13 Dpto. A, ciudad y partido de Azul, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la D.P.P.J. Objeto Social: a) Agropecuaria: Explotaciones agrícola ganaderas en campos propios y/o arrendados, producción de leche, almacenamiento de la materia prima, elaboración de productos derivados de la actividad lechera; b) Comerciales: La compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de maquinarias, materias primas, productos, subproductos, destinados a la actividad agrícola ganadera, actividad lechera incluyendo transporte; c) Industriales: fabricación reparación de todo tipo de maquinarias en especial las destinadas al punto a); d) Mandataria: participar y/o administrar agrupaciones de colaboración empresarias y/o uniones transitorias de empresas promocionando negocios e inversiones o contrataciones; e) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios destinados a la actividad agrícola, ganadera, tampera; f) Inmobiliaria: compras, ventas permutas, fraccionamiento, loteos administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos; g) Financieras: la realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades empresas, la constitución, transferencia de prendas e hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación contratación y otorgamiento de créditos en general, participación en la formación de sociedades, constitución de fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público. Capital Social: \$ 30.000, dividido en tres mil cuotas de Pesos Diez cada una, integrado el 25% en efectivo. Administración y Representación: A cargo del Socio Gerente: Francois Hernán Carlos, quien reviste el carácter de Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: En los términos del Art. 55 Ley 19.550.

Az. 71.462

CERRO ALTO 349 S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 10 LGS Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de junio de 2017, los señores: Francois Hernán Carlos, argentino, soltero, DNI 23.249.630, domiciliado en Burgos N° 621 Piso 13 Dpto. A, ciudad y partido de Azul, Prov. Bs. As., 13/03/1973, ingeniero agrónomo, CUIT 20-23249630-5; Noli Diego Javier, argentino, soltero, DNI 28.252.836, domiciliado en Corrientes N° 1076, ciudad y partido de 9 de Julio, Prov. Bs. As., 12/07/1980, ingeniero agrónomo, CUIT 20-2252836-4; Kolman María Laura, argentina, soltera, DNI 23.438.591, domiciliada en Bogliano N° 731, ciudad y partido de Azul, Prov. Bs. As., 03/08/1973, Lic. ciencias políticas, CUIT 23-23438519-4, Kolman Martín, argentino, divorciado de primeras nupcias con Silvia Cestac, DNI 22.360.564, domiciliado en Bogliano N° 731, ciudad y partido de Azul, Prov. Bs. As., 10/11/1971, comerciante, CUIT 20-22360564-9; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos aspectos más salientes son: Denominación: Cerro Alto 349 S.R.L. Domicilio: Burgos N° 621 Piso 13 Dpto. A, ciudad y partido de Azul, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la D.P.P.J. Objeto Social: a) Agropecuaria: Explotaciones agrícola ganaderas en campos propios y/o arrendados, producción de leche, almacenamiento de la materia prima, elaboración de productos derivados de la actividad lechera; b) Comerciales: La compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de maquinarias, materias primas, productos, subproductos, destinados a la actividad agrícola ganadera, actividad lechera incluyendo transporte; c) Industriales: fabricación reparación de todo tipo de maquinarias en especial las destinadas al punto a); d) Mandataria: participar y/o administrar agrupaciones de colaboración empresarias y/o uniones transitorias de

empresas promocionando negocios e inversiones o contrataciones; e) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios destinados a la actividad agrícola, ganadera, tambera; f) Inmobiliaria: compras, ventas permutas, fraccionamiento, loteos administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos; g) Financieras: la realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades empresas, la constitución, transferencia de prendas e hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación contratación y otorgamiento de créditos en general, participación en la formación de sociedades, constitución de fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el ahorro público. Capital Social: \$ 30.000, dividido en tres mil cuotas de Pesos Diez cada una, integrado el 25% en efectivo. Administración y Representación: A cargo del Socio Gerente: Francois Hernán Carlos, quien reviste el carácter de Gerente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Fiscalización: En los términos del Art. 55 Ley 19.550.

Az. 71.463

LOTITO AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Calcagno Marta Beatriz, 19/9/49, casada, arg., jubilada, Guatemala N° 123, Azul, D.N.I. 6.025.762, C.U.I.L. 27-06025762-6, Lotito Rodolfo Nicolás, 22/1/50, casado, arg., comerc., Guatemala N° 123, Azul, D.N.I. 8.003.116, C.U.I.T. 20-08003116-6, Lotito Federico Manuel, 28/9/77, casado, arg., comerc., Bolivia N° 499, Azul, D.N.I. 26.208.682, C.U.I.T 20-26208682-9 y Lotito Ramiro Nicolás, 10/4/76, soltero, arg, comerc., Guatemala N° 123, Azul, D.N.I. 25.178.121, C.U.I.T. 20-25178121-5 2) 01/06/2017. 3) Lotito Automotores S.R.L. 4) Burgos 531, Azul. 5) Objeto: Comercial: mediante la compra, venta, comerc., imp. y/o exp., permuta, consig., dist. mayorista y minorista, abast. de automóviles, camiones, motos, tractores, motores, máq. viales y demás vehíc. terrestres, hierros, metales, mat. de const., arts. de ferretería, maderas, todo tipo de prod. Aliment. y bebidas; rep., autopartes, combust. y lub. de automóviles, camiones, motos, tractores, motores, máq. viales y demás vehíc. terrestres; Constructora: mediante la const., demol. y refacción de edif. de cualquier naturaleza, proyecto y/o realizo de obras y trabajos de arq. e ing. de todo tipo sean púb. o priv., actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral. Servicio: Serv. de transp. terrestre de corta, media y larga dist. de mercad. en gral. realizada en vehíc. propios o de terc. Manutención, limpieza y rep. de vehículos terrestres; Servicio de gestión del automotor y de todo bien que necesite ser inscripto en registros de propiedad. Ser. de produc. y asesor. de seguros grales. Explot. de oficinas, locales e inm. en gral, por sist. de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmov., préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explot. comercial que autoricen las leyes. Administ. de prop. Inmuebles y negocios propios y/o de terceros. El ej. de comis., consig., represent. y mandatos y la intermed. inmobiliaria. Mov. de suelos con máq. propias o de terceros, demol. totales y parciales de todo tipo de construc., obras viales, pavimentación, carpetas asfálticas, bacheo, alquiler de maquinarias. Representación y Mandato: Mediante la rep. de firmas que se relacionen con el objeto social, y el ej. de comis. Consig. y mandatos comerc. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) La administración estará a cargo de uno o más Gerentes socios y/o terceros. Gerente Lolito Rodolfo Nicolás. Duración gerente: por todo el término de duración de la soc. Fiscalizac. Según Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/05.

Az. 71.465

MAR-JUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10/4/17 se reelige Directorio: Presidente: Gabriela Alejandra Gerez; Director suplente: Martín González Taboada; por 3 años; ambos domicilio especial: Almafuerte 2643 1° "A" Castelar Morán Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.343

CLAUMAG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Marcelo Exposito, 55 años, DNI 14.597.383; Magdalena Isabel Vázquez, 51 años, DNI 17.477.490; Ambos arg., cas., comer. y Miguel Cané 950, S. Fernando, Prov. Bs. As. 2) Claumag S.R.L. 3) Contrato privado del 5/5/17. 4) Miguel Cané 950, S. Fernando, S.

Fernando Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, obras de ingeniería y arquitectura, infraestructura y viales. Inmob. Finan. con fondos propios. 7) \$ 50.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Claudio Marcelo Exposito, por plazo social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado. S.I. 40.344

FOTOCOPIADORAS MÁSTER 97 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta N° 6 del 04/07/16. Renuncia al cargo de gerente Eduardo Aníbal Centurión y se ratifica el cargo de gerente Pablo Gabriel Suárez DNI 21.981.571. Marcela S. Castellano, Contadora Pública.

S.I. 40.345

COMERCIAL TUCSON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 58 del 10/04/17 se resuelve cambio de sede social a Colectora Panamericana 28.851, de la localidad de El Talar de Pacheo, partido de Tigre, de la provincia de Buenos Aires. Contadora Pública, Marcela S. Castellano.

S.I. 40.346

JUSTEF S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/11/2015 se designan: Presidente: Juan Carlos Cerezuola y Director Suplente: Pablo Hernán Visiconde DNI 26.403.902. Por tres ejercicios. Por Acta de Asamblea del 07/09/2016 Renuncia Juan Carlos Cerezuola y se designa: Presidente: Gabriela Florencia Sfeir DNI 33.789.592, hasta finalizar mandato, todos con domicilio especial en Martín y Omar 129 4° of. 416, localidad y partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Por Acta de Directorio del 02/11/16 traslada sede a Pereyra N° 1 y Río Luján, de la localidad y partido de Tigre Prov. Bs. As. Contadora Pública, Marcela S. Castellano.

S.I. 40.347

VDC SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcos Nicolás Antonio Piras, 45 años, casado, DNI 22.275.532, CUIT 20-22275532-9, Azucena María Belén Piras, 21 años, soltera, DNI 39.152.152, CUIT 27-39152152-8, Ambos: argentinos, comerciantes, c/domicilio: Urquiza 4080 San Fernando, Prov. de Bs. As. 2) Fecha Inst. 13/06/17; 3) Razón social: VDC Servicios S.R.L. 4) Dom. Social: Urquiza 4080 San Fernando, Prov. de Bs. As., 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Diseño, direc., planific., adm., const. y ejec. de obras y proyecto de todo tipo. Realiz. toda clase obras privadas o públicas c/ organ. y repart. Nac., Prov. o Munic. Const., tendido e instal., mant. y rep. líneas y redes de telef., fibra óptica y cableados en gral., en obras de ingeniería civil, púb. y/o priv., dest. a serv. púb. y/o priv., en. calles, rutas, accesos, caminos, const. comprendidas o no dentro del régimen de Prop. Horiz., viviendas, locales, industrias. Comprar, vender, imp., exp., transp. y distrib., mat., máquinas, repuestos, accesorios, tecnología y demás insumos vinculados a la ejecución de las obras y serv. indicados. Ejercer represent., comisiones, consig., mandatos y adm. Intervenir iniciativas o licit. públicas, privadas, conc. de precios, formar e integrar grupo de empresas, UTE, y otras cont mercantil, nac., prov., munic. y/o internac. Tendrá cap. jurídica p/adquirir derechos y contraer oblig, ejerc. actos relac. directa o indirect. c/su objeto, no prohibidos p/ leyes o el estatuto. 6) Plazo 99 años; 7) Cap. social \$ 100.000. 8) y 9) Administración: Marcos Nicolás Antonio Piras, designado socio gerente. Fiscalización: por los socios s/ Art. 55 L.G.S. 10) Cierre ejerc. 31/05 de c/ año. Dr. Gustavo Leonardo Saptie, Contador Público Nacional.

S.I. 40.366

HUMAN CAPITAL BROKERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 01/06/2017. Fiscalización: Por los socios. Autorizado por contrato social del 08/04/2017. Ricardo Alberto Labaronnie, Abogado.

L.P. 21.806

BEST CARE NUTRICIÓN DOMICILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - (Legajo N° 220.742) Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, del 26/04/2017 y 26/05/2017 respectivamente, se resolvió: (i) fijar en 4 (cuatro) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de suplentes; (ii) designar a los señores Romina Fernández, Atilio José Ferronato, Carolina Pérez Cordenons y María Cecilia Ghezzi como directores titulares y a Javier Lozada como director suplente; y (iii) dejar constancia de que los directores designados han fijado su domicilio especial en Avda. Panamericana y General Savio - Parque Industrial OKS - Estafeta N° 1, Garin, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Tirsá Michelle Kapp, Abogada.

C.F. 30.957

MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios General Ordinaria de fecha 29/11/2016 se resolvió aumentar a tres el número de Gerentes Titulares y designar al Sr. Stuart David Baker como nuevo Gerente Titular con mandato por un plazo indeterminado y que la representación legal y uso de la firma social sea en forma individual e indistinta entre los Gerentes. El Sr. Baker constituyó domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363 Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que no hay gerentes cesantes. Autorizado por Reunión de Socios General Ordinaria de fecha 29/11/2016. Eduardo E. Represas, Abogado.

C.F. 30.958

XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica que el 12/06/2017 se resolvió fijar la nueva sede social en Cazadores de Coquimbo 2841/2865, Unidad "B" del Piso 3° del Edificio "04" del Complejo "Urbana Centro Empresarial Vicente Lopez II", localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Autorizado por Acta del 12/06/2017. Jorge R. Postiglione, Abogado.

C.F. 30.959

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 28/04/2017, se resolvió determinar en cinco el número de Directores Titulares, en dos el número de Directores Suplentes y designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos con vigencia a partir de dicha Asamblea y con mandato por dos ejercicios económicos; quedando el Directorio y la Sindicatura de la sociedad conformado de la siguiente manera Directorio: Directores Titulares: Presidente: Luis López Remón; Vicepresidente: Enrique Worman; Directores Titulares: Germán Pablo Sueiro, Juan José D'Ambrosio, y Carlos Alberto Forti y como Directores Suplentes: Tomás Carlos, Luis Vallendor y Peter Oberle. Sindicatura: Síndico Titular: Héctor Osvaldo Rossi Camilión, Síndico Suplente: Mariel Carolina López Fondevila. En ese acto los Sres. Worman, Sueiro, D'Ambrosio, Forti, Vallendor y la Sra. López Fondevila aceptaron sus cargos. Los Sres. López Remón, Oberle y Rossi Camilión aceptaron sus cargos por actos separados de fecha 04/05/17, 03/05/17 y 03/05/17 respectivamente. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Cazadores de Coquimbo 2860, PB, Oficina A, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y los Síndicos constituyeron domicilio especial en la calle Lavalle 462, 6° Piso, CABA. Mariel C. López Fondevila, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/17.

C.F. 30.960

STENFAR S.A.I.C. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 26/04/17 se aprobó la reforma y unificación de los artículos 8 y 11, quedando vigente solo el artículo 8 del Estatuto Social, a fin de precisar el ejercicio de la repre-

sentación legal; del artículo 10, a fin de adecuarlo al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación; y del artículo 13 a fin de precisar el término del mandato de los Síndicos. Asimismo, se aprobó el Texto Ordenado del Estatuto Social. Mariel López Fondevila, Abogada T° 86 F° 423 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 26/04/17.

C.F. 30.961

STENFAR S.A.I.C. IMPORTADORA y EXPORTADORA

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 26/04/17, se resolvió determinar en tres el número de Directores Titulares y designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos con vigencia a partir de dicha Asamblea y con mandato por dos ejercicios económicos; quedando el Directorio y la Sindicatura de la sociedad conformado de la siguiente manera Directorio: Directores Titulares: Presidente: Ariel Pablo Groshaus; Vicepresidente: Rubén Marcelo Brandoni; y Director Titular: Leonardo Barretto de Araujo Grimaldi. Sindicatura: Síndico Titular: Gerardo Croissant; Síndico Suplente: Hemán Pflaum. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Teniente Coronel Güifra 761, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y los Síndicos constituyeron domicilio especial en la calle Monroe 87 piso 1° CF, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Mariel López Fondevila, Abogada T° 86 F° 423 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 26/04/17.

C.F. 30.962

MH CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 6/1/17, se ha resuelto: (i) Aceptar la Renuncia de Ricardo Alfredo Huici a su cargo de Presidente y (ii) Designar Presidente a: Mónica Susana Moresco; y Director Suplente a: Ricardo Alfredo Huici. Gisela S. Batallan Morales, Abogada.

C.F. 30.963

VALCOTEC INSTALACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por escritura pública número 177 del 09/05/17 Registro 22 Lomas de Zamora 2) Socios: 1) Adrián Alejandro Leiva, argentino, nacido el 30 de octubre de 1986, casado en primeras nupcias con Fiorella Giselle Romano, comerciante, hijo de Olga Araceli Leiva, DNI 32.676.822, CUIL 20-32676822-8, domiciliado el Colombres 451 piso 4°, Lomas de Zamora 2) Fernando Javier Leiva, argentino, nacido el 25 de febrero de 1973, comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana Elizabeth Díaz, DNI 23.248.507, CUIT 20-23248507-9, domiciliado en De los Incas N° 4498, Isidro Casanova. 3) Denominación: Valcotec Instalaciones S.A. 4) Sede social: Laprida 1383 Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por, cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Constructora: Construcción y ejecución de obras civiles, instalaciones eléctricas y metalúrgicas y en general, la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles, explotación y/o mantenimiento de centrales, sus redes y servicios que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital, incluyendo sistemas terrestres, fijos o móviles; la puesta en servicio y mantenimiento de estaciones satelitales, realización de enlaces punto a punto, el tendido de cables de todo tipo, redes de acceso, distribución y transporte, armado, montaje, reparación, construcción o desmonte, incluyendo canalizaciones subterráneas, tendido o empalme de líneas subterráneas o aéreas, o cualquier otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso; asimismo la fabricación, venta, distribución, importación, exportación y representación de todo tipo de materiales inherentes a la obra de tendidos subterráneos y aéreos como así también de equipos electrónicos relacionados con el objeto aquí mencionado. 2) Marketing: Explotación de mesas de ayuda, atención al cliente, call center, encuestas de mercado, mediciones, telemarketing y ventas por medios telefónicos o internet. 3) Industrial: Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, financiación, desarrollo, representación, consignación, envasado,

reciclado, extrusión, coextrusión, inyección de láminas, bolsas, envases y objeto de todo tipo de plásticos, sus derivados, materias primas e insumos. Instalación, reparación y mantenimiento de máquinas y herramientas para envasar, empaquetar, pegar, dosificar y envolver cintas transportadoras y demás maquinarias aptas para la industria del plástico, papel y demás productos para envases. 7) Capital social: \$ 100.000. 8) Acciones: 10.000 acciones ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 10 cada una. 9) Dirección y Administración: a cargo de un directorio. Designado Presidente: Adrián Alejandro Leiva por tres ejercicios, quienes fijan domicilio especial en Laprida 1383 Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 10) Ejercicio económico: 31 de marzo de cada año. Carlos Javier Baslini, Contador Público CPCEPBA Tomo 126 Folio 158 autorizado.

L.Z. 47.568

GALLETITAS INDIVIDUALES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 8/06/2017 se constituyó una S.A., ante esc. Jorge Daniel Biglieri, Titular Reg. 108, de Lanús. 1) Socios Martín Adolfo Méndez, argentino, nacido el 5/1/72, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 22.623.153, CUIT/CUIL 20-22623153-7; y Mariel Andrea Méndez, argentina, nacida el 1/8/73, casada, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 22.922.672, CUIT/CUIL 27-22922672-5, ambos domiciliados en Zuloaga 527 de la ciudad y partido de Lanús, esta provincia. 2) Galletitas Individuales S.A. 3) Duración: 90. 4) Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una. 5) Sede social: General Nazar 211, Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación representación y distribución de productos alimenticios de todo tipo. B) Industrial: Elaboración, industrialización, reparación, mantenimiento, instalación y servicio de los bienes y elementos vinculados con los productos mencionados en el apartado anterior. C) Constructora: Construcción, refacción y mantenimiento de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, urbanizaciones, ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles de todo tipo. E) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. F) Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, sub productos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual. G) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. 7) Representación: Mariel Andrea Méndez: Presidente; Martín Adolfo Méndez: Director Suplente: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios y constituyen domicilio especial en la sede social. 6) Se prescinde de la sindicatura. 7) Cierre de ejercicio 31/10 de c/año. Autorizado. Escribano Jorge Daniel Biglieri.

L.Z. 47.574

TORRECILLAS DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Otero, 16/07/47, DNI 13.091.060, ingeniero, casado, Italia 536 Lomas de Zamora; José Rubén Sánchez, 15/11/48, DNI 6.082.474, ingeniero, casado, Bustamante 413 Lomas de Zamora; Diego Fernando Sánchez, 10/06/76, DNI 25.133.452, casado, licenciado en adm. de empresas, Gral. José María Paz 158 Temperley; Raúl Adrián Piantanida, 10/05/63, DNI 16.762.431, casado, ingeniero, Uriburu 238, Adrogué; María Luján Sánchez, 21/1/81, DNI 28.631.647, casada, Lic. en comercialización, Gral. Martín Rodríguez 440 Adrogué; Diego Martín Otero, 7/6/76, DNI 25.386.118, casado, Ing. en Org. de Empresas, Soler 200, lote 54, barrio cerrado Adrogué Chico, Adrogué; Mariana Laura Otero, 24/5/80, DNI 26.237.983, casada, Lic. en psicología, Dr. Nicolás Avellaneda 125, Adrogué. Todos arg. 2) Instrumento

Público: 23/5/17 3) Torrecillas Desarrollos S.A. 4) Av. Frías 2431, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de edificios, obras civiles, arquitectura y desarrollo de proyectos. Inmobiliaria: administración de inmuebles, compraventa de inmuebles. Financiera: siempre con dinero propio, excluyendo operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: José Luis Otero, Vicepresidente: Raúl, Adrián Piantanida, Dir. Suplente: Diego Fernando Sánchez, con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 31 de julio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 47.584

LOMOGRAPRY PROYECTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roció Lourdes Fernández Delmastro, 6/2/87, DNI 32.947.034 y Martín Luis Choren, 3/9/84, DNI 31.032.658, ambos, arg., casados, empleados y domic. en Gral. Carlos María de Alvear 438, Dto. 5° A, Lomas de Zamora. 2) Instrumento Público: 22/5/17 3) Lomography Proyectos S.A. 4) Gobernador Valentín Vergara 1681, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de edificios, obras civiles, arquitectura y desarrollo de proyectos. Inmobiliaria: administración de inmuebles, compraventa de inmuebles. Gastronomía: explotación de bar, confitería y restaurante, comidas para llevar, despacho de bebidas con o sin alcohol. Financiera: siempre con dinero propio, excluyendo operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Roció Lourdes Fernández Delmastro y Dtor. Suplente: Martín Luis Choren, ambos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 47.585

DISEÑO VIVO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 27/4/17 2) designa Presidente: Ana María Quiroga, DNI 6.422.873 y Dtor. Suplente: Valeria Mariel Martínez, DNI 25.089.111, ambos con Domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado

L.Z. 47.586

PERFOSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo 231.812, con domicilio en la calle General Guido 4674, Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, por Instrumento Privado de fecha 16/06/2017 se adoptó una nueva denominación social por reforma del artículo primero del estatuto, por lo que la sociedad se denominará "Perforación Sur S.R.L.". Ariel F. Gojchgelerint, Abogado.

L.Z. 47.588

BALANCEADOS ZALLA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 294, de fecha 19-06-2017, ante la escribana Carla Blanco Druetta Adscripta del registro número 14, de la ciudad y partido de Tres Arroyos, se ha resuelto designar como Director Suplente: Sofía Sasiain Di Rocco.

T.A. 87.327

SANTA CELIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Domicilio: la sociedad tiene su sede social en calle España s/n, en la localidad de Manuel Ocampo, Partido de Pergamino, Prov. de Bs. As. Verónica A. Maritato, Contadora Pública, Autorizada.

Pg. 86.076